**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA No. CMA-SAM003-15630- 012- 2023 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y MAX EVENTS BLT S.A.S.**

No. DEL PROCESO.: CMA-SAM003-15630- 2023

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas: Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas:

PLAZO: Desde el inicio de ejecución en SECOP II hasta el 19 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto.

**1)** En aras de favorecer el proceso de Bienestar de la comunidad Institucional, de contribuir al desarrollo integral, la permanencia estudiantil y el fortalecimiento de las distintas dimensiones del ser humano, desde lo social, corporal, cognitivo y emocional, que permitan potencializar en la comunidad Institucional, elementos relacionados con lo estético, lo creativo, lo expresivo y lo comunicativo, y así generar al interior de la Institución espacios de aprendizaje y mejora de prácticas, habilidades y capacidades, para el aprovechamiento del potencial humano; el proceso de Bienestar Institucional de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, requiere de la operación logística para la implementación de eventos que se deben ejecutar en razón de los objetivos de cada línea estratégica que dan cuenta de la política de Bienestar, como lo son: Jornadas del Bienestar institucional que se celebrarán del 9 al 13 de octubre, segundo semestre. rograma de vacaciones recreativas para el semestre 2023-1 y 2023-2 dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados de la comunidad institucional. Actividad de la celebración de Halloween el día 31 de octubre del 2023 dirigida a 100 niños en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados. Talleres de escritura creativa para el primer y segundo semestre de 2023, dirigidos a toda la comunidad institucional.
Con estos eventos y actividades detalladas, se busca dar cumplimiento a los objetivos específicos de las cuatro líneas estratégicas de Bienestar para fomentar espacios para el libre esparcimiento y la buena inversión del tiempo libre y de ocio, trabajar en pro del desarrollo de las habilidades motrices, la creatividad, comunicación asertiva, la formación de público, el cuidado de sí y del otro, la integración del núcleo familiar al entorno laboral, que permiten la promoción del bienestar emocional, cognitivo y social de la comunidad institucional, contribuyendo a su vez con la formación integral y desarrollo humano que son una apuesta de la Institución. Por tanto, surge la necesidad de contratar la prestación del servicio de operador logístico para el desarrollo de las actividades y eventos anteriormente detallados y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad Institucional. **2)** Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2023, **con Disponibilidad Presupuestal No. 1080 del 24 de mayo de 2023 y Registro Presupuestal No. 6776 del 23 de junio del 2023,** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas:
**CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El **CONTRATISTA** se compromete con

**INSTITUCION UNIVERSITARIA a la prestación del servicio de operador logístico para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional,** de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:

**1.1 Especificaciones del objeto**

**JORNADAS DEL BIENESTAR Y FIESTA UNIVERSITARIA:**

Servicios de operación logística de actividades complementarias durante las jornadas de bienestar del 9 al 12 de octubre y para la fiesta universitaria dentro del marco de las Jornadas, el día viernes 13 de octubre de 2023.
Para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional durante el II semestre académico, se necesita que una persona natural o jurídica que suministre a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los servicios y elementos referidos en las condiciones técnicas, con las características y cantidades determinadas allí.
Además, se obliga con los procesos internos institucionales a lo siguiente:
1. La prestación de los servicios y entrega de materiales, debe de ser en el plazo estipulado en el contrato.
2. La entrega de los servicios y materiales pactados, deberán realizarse directamente por el oferente en el lugar estipulado en el contrato.
3. Todos los servicios y suvenires deben de ser aprobados en físico antes de la entrega total por la dirección de Bienestar Institucional.
4. La temática del show de danza debe ser acorde a lo requerido
5. El material y bonos de premiación se deben entregar en la cantidad indicada de cada producto, con el sello o empaque que garantice que los implementos están nuevos y en buen estado, el primer día de las jornadas del respectivo semestre a las 7 am.
6. Se deben entregar los suministros en la institución, bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, oficina de la Dirección de Bienestar y prestar los servicios en los espacios determinados por cada una de las líneas estratégicas, los cuales serán indicados una vez se adjudique el proceso y en los cuáles se tendrá que realizar avanzada de manera presencial por lo menos dos personas, para que al menos una de ellas esté en el desarrollo de cada evento.
7. Informar sobre cualquier novedad y enviar al correo de la Dirección de Bienestar Institucional.
8. Se debe realizar la revisión de cada uno de los implementos descritos en las condiciones técnicas para determinar su cumplimiento con las exigencias por el contratista y el supervisor en la oficina de la dirección de bienestar, bajo ningún motivo se recibirán a través de encomiendas en la portería de la institución.
9. Se deben reemplazar los elementos o servicios, los cuales no cumplan con las características denominadas en las condiciones técnicas.
10. La solicitud de los artistas debe garantizar la presencia en horarios acordados, según distribución de la programación de fiesta, esta será organizada una vez se adjudique el proceso.

**TALLER DE ESCRITURA CREATIVA:** Una aproximación a la literatura del romanticismo gótico. (primer semestre)
Garantizar la logística para coordinar y desarrollar el taller de escritura creativa durante el primer semestre del 2023. Las fechas serán acordadas según necesidad institucional y debe dictarse en jornada de la mañana y jornada de la tarde, de la siguiente manera:
Martes: 5:00 p. m.
viernes: 10:00 a. m.

**TALLER DE ESCRITURA CREATIVA:** La poética del terror latinoamericano. (Segundo semestre)
Garantizar la logística para coordinar y desarrollar el taller de escritura creativa durante el segundo semestre del 2023, en las siguientes fechas: 14, 21 y 28 de septiembre y 5 y 12 de octubre. Horarios 5 p. m.
Al finalizar el ciclo, el tallerista debe cumplir con las siguientes actividades:
-organizar el concurso de cuentos de terror.
-Gestionar otros dos jurados que tengan las herramientas técnicas, profesionales y criterios desde su experticia para calificar los cuentos postulados.
-Debe encargarse de la premiación para el primer, segundo y tercer lugar. Todo esto, enmarcado en “un día con cultura” en un evento de premiación.

**CONSIDERACIONES PARA TALLERES DE ESCRITURA:**
Debe ser una persona con conocimiento en Estudios Literarios y que tenga experiencia de 1 año dictando talleres de escritura.
El taller del primer semestre, debe contener las claves estéticas del Romanticismo en su época gótica, no sólo para el análisis de las obras literarias que se han producido en el siglo XIX, sino para comprender sus claves técnicas y así poder construir textos que desarrollen los temas tratados durante esta época literaria.

El taller del segundo semestre, debe contener las claves estéticas del terror latinoamericano, conocer sus principales exponentes y comprender sus claves técnicas para construir textos que contengan esta poética, metaforizando el contexto cultural local.

**VACACIONES RECREATIVAS:**

Garantizar la logística para coordinar y desarrollar el programa de vacaciones recreativas de Bienestar 2023-01 en los días **20,21,22 y 23** de junio del 2023 y en el segundo semestre 2023-2 en los días **11,12,13,14 y 15** de diciembre horario 8:00 a.m a 12:00 m. una hora de almuerzo y en la tarde 1:00 p.m a 5:00 p.m, dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados vinculados de la comunidad institucional, garantizando el acompañamiento, ingreso y disfrute de las atracciones según sea el caso en los diferentes lugares a visitar con un personal como mínimo de 3 profesionales en el campo de docencia y/o recreación; este personal debe ser el mismo para todas las actividades durante la semana y se adicionarán otros profesionales en las actividades acuáticas y el lugar donde se desarrolle, donde se requiere 5 personas como mínimo.

**ACTIVIDADES:**
**Semestre 2023-1**
**1. PARQUE RECREATIVO**
**2. ACTIVIDADES ACUÁTICAS**
**3. COCINERITOS**
**4. BOLOS**
**5. PARQUE TEMÁTICO AFTER LAND**
**6. FINCA HOTEL**
**Semestre 2023-2:**
**1. GRANJA**
**2. SALA DE ESCAPE**
**3. ZOOLÓGICO**
**4. PARQUE ATRACCIONES MECÁNICAS HAPPY CITY**
**5. ACUANAUTA**
**6. COCINERITOS**
**7. PARQUE LOS SALADOS EL RETIRO**
**8.PARQUE RECREATIVO**
**CONSIDERACIONES VACACIONES RECREATIVAS:**
Para el desarrollo de las vacaciones recreativas se requiere un coordinador con formación en Educación Física, recreación y deporte, con el resto de personal capacitado y con experiencia en el trabajo con niños en edades de 6 a 12 años, que hayan trabajado en vacaciones recreativas que es lo específico de la necesidad.
En el equipo de profesionales que estará a cargo para desarrollar las vacaciones recreativas se debe contar todo el tiempo con una persona que tenga el perfil de coordinador encargado de gestionar todas las generalidades de las actividades concertadas y el tema de horarios con transportes con quien se designe estas actividades de desplazamiento, Además, se debe realizar una reunión el primer día con los padres de familia y niños participantes, aclarando los pormenores, compromisos y necesidades de cada actividad.
El coordinador profesional encargado debe chequear diariamente la asistencia de los niños y con base en esta información se debe presentar un informe con las actividades y las evidencias fotográficas de todos los días.
Todo el personal estará participando en la entrega de almuerzos y refrigerios (Aportados por la Institución, excepto algunas actividades donde no se permite el ingreso de comidas como parques específicos y otras.)
NOTA: Estas actividades no incluyen el servicio de transporte ni alimentación excepto en las actividades donde no se permite el ingreso de alimentos.
**FIESTA DE HALLOWEEN:**
Garantizar la organización, planeación y desarrollo de la actividad de la celebración de Halloween que se realizará el día 31 de octubre de 2023, el cual tendrá una duración de 3 horas a partir de las **4:00 p.m. a 7:00 p.m**. Dirigida a 100 niños y niñas en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años, hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia previamente inscritos y que la Institución proveerá el listado, para su validación y desarrollo de la actividad.
**Actividades:**
**1. PERSONAJE INFANTIL PRESENTADOR**
**2. SHOW DE MAGIA**
**3. INFLABLE DE OBSTACULOS CON DESLIZADOR:**
**4. CARRITO DE CRISPETAS**
**5. ENTREGA DE SOUVENIR**
**6. CABINA FOTOGRÁFICA**

El contratista deberá asignar dos personas como mínimo para realizar avanzada presencial 8 días antes del espacio para coordinar temas y logística con el acompañamiento del supervisor del contrato, **es requisito no negociable que se presente la persona a la que se adjudique el contrato tanto 8 días antes del evento, como para el desarrollo del mismo, el 31 de octubre.**

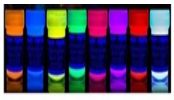
LOTE UNICO:

| DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CÓDIGO UNSPSC |
|---|---|---|---|---|---|
| Bono por valor de $100.000 para el Bingo de las jornadas de bienestar del segundo semestre | Unidad | 1 | 100.000 | 100.000 | 82101505 |
| Bono por valor de $80.000 para Bingo de las jornadas del bienestar del segundo semestre. | Unidad | 1 | 80.000 | 80.000 | 82101505 |
| Bonos por valor de 20.000. Entrega de 5 bonos como incentivo de la práctica, participación e integración recreativa en actividad de juegos callejeros, jornadas línea de deportes. | Unidad | 5 | 20.000 | 100.000 | 82101505 |
| Bonos por valor de 50.000. Entrega de 2 bonos para actividad de lanzamiento de línea de 3 puntos en baloncesto, premiación primer puesto en rama masculina y femenina. | Unidad | 2 | 50.000 | 100.000 | 82101505 |
| Taller de escritura creativa: una aproximación a la literatura del romanticismo gótico.<br>**(Primer semestre)**<br>El operador logístico deberá proporcionar un profesional en estudios literarios, que tenga 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior y que acredite dicha experiencia.<br>Este tallerista deberá encargarse de preparar y dictar un ciclo de talleres, conformado por 5 clases, en donde mostrará las claves estéticas del Romanticismo en su época gótica, no sólo para el análisis de las obras literarias que se han producido en el siglo XIX, sino para comprender sus claves técnicas y así poder construir textos que desarrollen los temas tratados durante esta época literaria.<br>Las sesiones se dividirán de la siguiente manera:<br>Sesión 1: Introducción al taller.<br>Sesión 2: La ilustración como enemiga del romanticismo<br>Sesion 3: Las historias de locos, santos, monstruos y asesinos en el siglo XIX.<br>Sesión 4: Romanticismo y literatura gótica en Inglaterra. | Unidad | 1 | 3.750.000 | 3.750.000 | 82111705 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sesión 5: Conclusiones del taller, resolución de dudas con respecto al romanticismo gótico y a las técnicas de su escritura.<br>Para llevar a cabo estos talleres, el profesional, deberá proveer todo el material didáctico y técnico requerido para cada uno de los encuentros creativos.<br>Los talleres se dictarán en el Bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, aula de artes plásticas, con una inscripción máxima de 20 personas para cada sesión. | | | | | | |
| Taller de escritura creativa: La poética del terror latinoamericano.<br>**Segundo semestre**<br>El operador logístico deberá proporcionar un profesional en estudios literarios, que tenga 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior.<br>El profesional deberá encargarse de:<br>Preparar y dictar un ciclo de talleres en donde se muestren las claves estéticas del terror latinoamericano, conocer sus principales exponentes y comprender sus claves técnicas para construir textos que contengan esta poética, metaforizando el contexto cultural local.<br>Las sesiones se deben dividir en:<br>Sesión 1: Introducción al taller.<br>Sesión 2: El monstruo como personaje literario.<br>Sesión 3: Las historias de locos, santos, monstruos y asesinos en América Latina.<br>Sesión 4: El terror en el contexto de lo local.<br>Sesión 5: Conclusiones del taller.<br>-Proveer todo el material didáctico para llevar a cabo cada una de las sesiones anteriormente descritas.<br>-Organizar los encuentros en el Bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, aula de artes plásticas, y en la biblioteca institucional, de acuerdo a previa programación.<br>Proporcionar formulario de inscripción para un aforo total de 30 personas y en el caso del concurso de cuentos de terror, no habrá límite de participación.<br>-Estructurar el concurso de cuentos de terror, delegar junto a él, otras dos personas profesionales en estudios literarios para el juzgamiento y selección de ganadores.<br>-Organizar evento de premiación y lectura de cuentos destacados.<br>-Proporcionar las siguientes premiaciones a los tres primeros puestos:<br>1er puesto: Bono de 120.000 de Librería Nacional.<br>2do puesto: Bono de 100.000 de Librería Nacional | Unidad | 1 | 5.125.000 | 5.125.000 | 82111705 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3er puesto: Bono de 80.000 de Librería Nacional | | | | | |
| Show de Cuentos de repertorio y una charla taller.<br>Duración: 45 minutos de cuentos y 105 minutos de charla taller.<br>Para llevar a cabo este show, el operador deberá contratar, una entidad con experiencia en Narración Oral y que en su repertorio tenga cuentos de la literatura, especialmente seleccionados para el enriquecimiento de la cultura y para el entretenimiento de chicos y grandes, cuentos de tradición oral con toda la carga ancestral, no sólo paisa, sino desde nuestros antepasados indígenas, cuentos de contenidos que permitan llevar a reflexiones y tomar de ellos enseñanzas y valores de gran utilidad, cuentos urbanos que reflejan desde la dimensión estética la realidad circundante de nuestros jóvenes y adultos.<br>La empresa encargada, deberá proporcionar el cuentero, los recursos didácticos y material audiovisual para llevar a cabo la presentación.<br>El show se llevará a cabo en el auditorio institucional, el martes 10 de octubre, para un público total de 150 personas aproximadamente.<br>En cuanto al taller práctico, debe constar de experiencias vivenciales y corporales, que permitan a los asistentes recrear, cuentos o escenas propias de la cotidianidad y el campo educativo. Para ello, se abrirán 20 cupos para las personas que deseen participar del espacio práctico. | Unidad | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 | 94121701 |
| Show de Danza:<br>**Segundo semestre:**<br>**ESPECTÁCULO AL RITMO DEL TIMBAL**<br>El operador logístico, debe contratar una compañía de danza de la ciudad de Medellín, con amplio recorrido y repertorio dancísticos que cuente con mínimo 5 parejas en escena, y que permitan a través de la fuerza latina y el sonar de las congas, mezclar los colores, el brillo, las lentejuelas y la salsa al mejor estilo colombiano, brindando experiencias inolvidables, un momento inspirador, y emociones a través de los ritmos latinos e internacionales.<br>La compañía contratada debe proveer todo los recursos audiovisuales y escénicos para llevar a cabo el show dancístico, tales como vestuario, parafernalia, maquillaje, etc.<br>Duración del show: 60 minutos<br>Lugar: Auditorio institucional<br>Aforo: 150 personas aproximadamente | Unidad | 1 | 5.200.000 | 5.200.000 | 82151703 |
| **Fiesta Universitaria:**<br>**13 de octubre** | Unidad | 1 | 800.000 | 800.000 | 86100000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| El operador debe proporcionar dos profesionales en música (masculino y femenina) que tengan conocimientos tocando piano.<br>Estos dos cantantes (voz masculina y voz femenina) deben ir con acompañamiento de piano, pistas y sonido.<br>En cuanto al espectáculo debe contener varios géneros (pop, balada, años 60, tropical, urbano y popular) además de trovas y animación del evento, con una duración de una hora<br>Los cantantes deberán proporcionar todo el material técnico para llevar a cabo la presentación; pistas, instrumentos musicales y arreglos audiovisuales<br>Aforo: Comunidad institucional<br>Lugar: Parqueadero contiguo a la cafetería | | | | | |
| DJ Y ANIMADOR:<br>13 de octubre<br>DJ: CROSSOVER – URBANO: Manejo de música crossover durante todo el evento con controlador profesional, para dar gusto a todo el público, durante 9 horas<br>Duración: de 10 a. m. a 7:00 p. m. | Unidad | 1 | 1.870.000 | 1.870.000 | 81141601 |
| ANIMADOR – PRESENTADOR – LOCUTOR:<br>13 de octubre:<br>Quién dará durante todo el evento indicaciones específicas, realizará las presentaciones de artistas e invitados, se integrará al público, realizará animación durante todas las actividades y recesos, además de los concursos en la tarima.<br>Al final del evento se llevará a cabo hora loca con su respectivo material para integrar bombas, luces de neón, espuma | Unidad | 1 | 700.000 | 700.000 | 81141601 |
| CARPAS:<br>13 de octubre<br>Seis (6) Carpas blancas, medida 4x4 metros. Incluye instalación, desmontaje y transporte. | Unidad | 6 | 162.078 | 972.468 | 49121503 |
| Adobes para 15 sancochos<br>13 de octubre | Unidad | 30 | 7.567 | 227.000 | 30131517 |
| El operador, debe organizar el concurso de sancochos con su respectiva premiación de primer puesto $400.000 y segundo puesto $250.000, 3 jurados que conozcan de gastronomía y todo lo que se debe tener en cuenta para el concurso.<br>Lugar: Parqueadero contiguo a la cafetería institucional. | Unidad | 1 | 2.600.000 | 2.600.000 | 81141601 |
| Tarima alterna 4 x 4 altura mínima 1 metro con faldón, escaleras y pasamanos, Luces, Incluye instalación, desmontaje y transporte.<br>12 de octubre<br>1 máquina de humo, Cañón de ventury, Kit de rumba, bomba, luces de neón, espuma. | Unidad | 1 | 1.100.900 | 1.100.900 | 95131500 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tarima de 6 x 6 altura mínima de 1.50mts con carpa y faldón, escaleras, pasamanos. Luces, Incluye instalación, desmontaje y transporte.<br>13 de octubre<br>1 máquina de humo, Cañón de ventury, Kit de rumba, bomba, luces de neón, espuma. | | | | | |
| MEDALLAS PARA TORNEO DE FUTSALA<br>**Segundo semestre**<br><br>10 campeón - 10 Subcampeón<br>Medidas: 5x5 CM Cinta, Metálicas inoxidables<br>peso 40 gramos aproximadamente | Unidad | 20 | 13.375 | 267.500 | 49101701 |
| MEDALLAS PARA TORNEO BALONCESTO MIXTO<br>**Segundo semestre**<br>12 campeón- 12 Subcampeón<br>Medidas: 5x5 CM Cinta, Metálicas inoxidables<br>Peso 40 gramos aproximadamente.<br>Diseño concertado previamente marcadas con logo institucional el cual se podrá descargar del manual de identidad- verificado y aprobado por el proceso de comunicaciones<br> | Unidad | 24 | 13.375 | 321.000 | 49101701 |
| Pinturas de neón corporal, frascos de (32 ml) todos los colores (amarillo, naranja, verde, azul, morado y demás necesarios) Para las jornadas del bienestar del 9 al 13 de octubre.<br><br>Se concreta el día de la entrega para la actividad. | Unidad | 30 | 12.500 | 375.000 | 60121200 |
| Varillas de luz de neón 8.0 in para fiestas con conectores para pulsera, todos los colores (amarillo, azul, rojo, verde, morado. **Segundo semestre del 9 al 13 de octubre.**<br> | Unidad | 170 | 1.488 | 252.875 | 60121200 |
| Alquiler por horas de jumper: Permite que todos los usuarios sin necesidad de tener ninguna habilidad especial salte y que dé la vuelta sobre sí mismo sin | Unidad | 4 | 338.406 | 1.353.625 | 81141601 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ningún límite y sin ningún riesgo, hasta 8 metros de altura.<br><br>Medidas aproximadas 4.5 diám. x 5 alt.<br>Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm.<br>INCLUYE: Transporte y personal de servicio, el proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio. | | | | | |
| Alquiler por horas de simulador de baile<br>Estructura de madera, metal, acrílico, fibra de vidrio. Máquina operada con ficha, token, tarjeta o control simulador de baile<br>con pantalla y piso con sensores. Duración de juego de 1 a 9 minutos aproximadamente por persona.<br><br>INCLUYE: Transporte y personal de servicio.<br>Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm El proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio. | Unidad | 4 | 1.145.375 | 4.581.500 | 81141601 |
| Alquiler por horas de mesa air hockey profesional:<br>Medidas aproximadas: Medida: Largo 2.45 m, Ancho 1.25 m, Alto 2 m.<br><br>Capacidad para jugar dos personas al mismo tiempo, debe incluir mínimo dos discos de juego, y dos pares de manoplas o puños.<br>INCLUYE: Transporte y personal de servicio.<br>Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm. El proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio. | Unidad | 4 | 1.145.375 | 4.581.500 | 81141601 |
| Compra de obleas con arequipe (Oblea doble con arequipe entre ambas de manera total)<br><br>INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio. | Unidad | 300 | 1.963 | 588.750 | 81141601 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Se debe hacer la entrega de 300 fichos para reclamar este postre el día de la fiesta.<br>Entrega a partir de las 11:30am el viernes 13 de octubre | | | | | |
| Compra de Bonice doble:<br><br>Sabores: fresa-mora azul, cereza limón, mango biche-limón, mora fresa.<br>INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio.<br>Se debe entrega de 500 fichos para reclamar este helado el día de la fiesta.<br>Entrega a partir de las 11:30am el viernes 13 de octubre | Unidad | 500 | 2.290 | 1.145.000 | 81141601 |
| Compra de nachos con salsa de queso cheddar:<br><br>INCLUYE: Los carritos, transporte y personal de servicio, servidos como imagen de referencia.<br>Entrega de 200 fichos para reclamar este platillo el día de la fiesta.<br>Entrega a partir de las 11:30m el viernes 13 de octubre. | Unidad | 200 | 7.944 | 1.588.750 | 81141601 |
| CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOGISTICO PARA VACACIONES RECREATIVAS<br>Para las actividades de vacaciones recreativas del primer y segundo semestre del 2023 se requiere **1** coordinador profesional licenciado en educación física con experiencia de 2 años en el área deportiva y vacaciones recreativas , además de **2** acompañantes profesionales con experiencia de 1 año en vacaciones recreativas con público infantil, garantizando la ejecución y logística de todas las actividades. | Unidad | 3 | 217.500 | 652.500 | 80111701 |
| INGRESO PARQUE RECREATIVO - VACACIONES RECREATIVAS (MARTES Tiempo completo) Se realizará el martes 20 de junio:<br>Debe incluir el ingreso al parque de 30 niños y 4 acompañantes además del disfrute de las diferentes atracciones de acuerdo a la edad y la estatura de los niños, desde las 8:00 a.m hasta las 5:00 p.m, que tenga ubicación por la zona de embalses del oriente antioqueño<br>Debe contar con atracciones como aguaventuras (base acuática con juegos de coordinación y motricidad), toboganes ( tobogán de 34 metros que finaliza con suave caída), barco pirata, bicicletas acuáticas. | Unidad | 34 | 7.353 | 250.000 | 80141600 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia) | | | | | |
| INGRESO ACTIVIDADES ACUÁTICAS (MIÉRCOLES MAÑANA Medio tiempo) Se realizará el 21 de junio:<br>Consecución del espacio (piscina de 5 mt de profundidad) o piscina de 3 mts de profundidad, donde se pueda desarrollar la instrucción y orientación por parte de una (1) persona capacitada y certificada en actividades Subacuáticas. Duración 2 horas y media desde las 9:00 a.m. a 11:30 a.m, además de 3 personas adicionales de apoyo y seguridad que sepan nadar. Esta actividad será programada para 30 niños. contar con servicio de atención de primeros auxilios en caso de ser requerido.<br>(Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia) | Unidad | 34 | 5.515 | 187.500 | 80141600 |
| INGRESO COCINERITOS (MIÉRCOLES TARDE Medio tiempo) se realizará el 21 de junio:<br>Consecución del espacio físico dotado con implementos como hornos, mesones, recipientes necesarios para realizar preparaciones de recetas; se deben proveer todos los ingredientes para la actividad, también se debe tener acompañamiento de **4** personas con conocimientos en cocina, profesionales en gastronomía o practicantes de 5to semestre en gastronomía.<br>Preparación de hamburguesas y helado para cada niño. Actividad para 30 niños. | Unidad | 34 | 7.353 | 250.000 | 80141600 |
| INGRESO BOLOS (JUEVES MAÑANA Medio tiempo) se realizará el 22 de junio:<br>Debe incluir el ingreso de 30 niños y 4 acompañantes para apoyar la actividad, además debe incluir el calzado y la instrucción para el uso de 6 pistas o líneas reservadas para la actividad.<br>(Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia) | Unidad | 34 | 29.412 | 1.000.000 | 80141600 |
| INGRESO PARQUE TEMÁTICO AFTER LAND (JUEVES TARDE Medio tiempo) Se realizará el 22 de junio:<br>Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes, recorrido y disfrute de todas las atracciones del parque de acuerdo a la edad y estatura de los niños asistentes.<br>Debe contar con atracciones como playground, malla saltarina, inflables, salón lúdico y demás atracciones disponibles.<br>Ubicado al sur de la ciudad de Medellín (poblado).<br>El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia | Unidad | 34 | 49.632 | 1.687.500 | 80141600 |
| INGRESO FINCA HOTEL (VIERNES Tiempo completo) se realizará el 23 de junio:<br>Debe incluir ingreso a zonas húmedas, zonas verdes, piscina, cancha de fútbol, caminata ecológica y actividades lúdicas para 30 niños y 4 acompañantes, | Unidad | 34 | 88.235 | 3.000.000 | 80141600 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| además del refrigerio a.m y el almuerzo para los niños. Salida de 8:00 a.m a 5:00 p.m.<br>Está ubicado al kilómetro 1 vereda la playita sobre la doble calzada, vía Medellín, Barbosa, Antioquia.<br>El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia | | | | | |
| INGRESO GRANJA (LUNES MAÑANA Medio tiempo) se realizará el 11 de diciembre:<br>Debe incluir ingreso para 30 niños y 3 acompañantes con recorrido en la granja e interacción con las diferentes especies, esta actividad iniciará a las 8:00 a.m, hasta las 12: m.<br>El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia | Unidad | 34 | 66.176 | 2.250.000 | 80141600 |
| INGRESO SALA DE ESCAPE (LUNES TARDE Medio tiempo) se realizará el 11 de diciembre:<br>Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes, los niños participaran de pruebas mentales de acertijos, además de crear estrategias para encontrar la solución en cada sala, actividad a partir de la 1:00 p.m hasta las 5:00 p.m.<br>El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia | Unidad | 34 | 47.794 | 1.625.000 | 80141600 |
| INGRESO ZOOLÓGICO (MARTES MAÑANA) se realizará el 12 de diciembre:<br>De incluir 1 guía para orientar el recorrido e ingreso para los 30 niños y acompañantes<br>El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia | Unidad | 34 | 14.706 | 500.000 | 80141600 |
| INGRESO PARQUE DE ATRACCIONES MECÁNICAS HAPPY CITY (MARTES TARDE) se realizará el 12 de diciembre:<br>Debe incluir el ingreso al parque, atracciones de acuerdo a la estatura y edad para 30 niños y 4 acompañantes.<br>Que cuente con atracciones como torre drop, silla voladora, carrusel, play de mallas.<br>El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia | Unidad | 34 | 47.794 | 1.625.000 | 80141600 |
| INGRESO ACUANAUTA (MIÉRCOLES MAÑANA) Se realizará el 13 de diciembre:<br>Consecución del espacio pozo (piscina de 5 mt de profundidad) o piscina de 3 mts de profundidad, donde se pueda desarrollar la instrucción y orientación por parte de una (1) persona capacitada y certificada en actividades subacuáticas, duración 3 horas 9:00 a.m a 12:00 m, además de 3 personas de apoyo y seguridad que sepan nadar. Actividad para 30 niños.<br>El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia | Unidad | 34 | 5.515 | 187500 | 80141600 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INGRESO COCINERITOS (MIÉRCOLES TARDE) se realizará el 13 de diciembre:Consecución del espacio físico, dotado con implementos como horno, mesones y recipientes necesarios para realizar las preparaciones de las recetas; se deben proveer todos los ingredientes para la actividad, también se debe tener se debe tener acompañamiento de 4 personas con conocimientos en cocina, profesionales en gastronomía o practicantes de 5 semestres en gastronomía. La preparación se va a realizar una malteada y una torta casera. | Unidad | 34 | 7.353 | 250.000 | 80141600 |
| INGRESO PARQUE LOS SALADOS (JUEVES tiempo completo) Se realizará el 14 de diciembre:<br>Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes además de las atracciones del parque de acuerdo a la edad y estatura de los niños a partir de las 8:00 a.m a 5:00 p.m<br>Ubicado en el Municipio de El Retiro, vía Las Palmas Km. 27 (Represa la Fe). Un parque para contemplar y disfrutar de la naturaleza, debe contar con zonas verdes y atracciones como el tren, paseo en bote, pista de triciclos, ludoteca, zona infantil y demás atracciones.<br>El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia | Unidad | 34 | 15.000 | 510.000 | 80141600 |
| INGRESO PARQUE RECREATIVO (VIERNES Tiempo completo) se realizará el 23 de junio:<br>Debe incluir el ingreso al parque, uso de las atracciones según edad y estatura, tener playground, chiquiestrellas, carrusel, loco deslizador, zonas verdes y zona húmedas para 30 niños y 4 acompañantes.<br>El parque está ubicado Cl. 87 Sur #65a-296, Casa Jardín, Pueblo Viejo, La Estrella, Antioquia<br>El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia | Unidad | 34 | 11.000 | 374.000 | 80141600 |
| PERSONAJE INFANTIL (HALLOWEEN):<br>Se solicita un personaje característico como el chavo del 8, un superhéroe reconocido como el hombre araña o la mujer maravilla (se definirá una vez se adjudique el proceso en coordinación con la supervisión), el cual ambientara y guiará el evento con actividades lúdicas y recreativas, motivando a los niños para que realicen y participen en las actividades. Este personaje estará a cargo de la programación del evento. | Unidad | 1 | 370.000 | 370.000 | 80141600 |
| SHOW DE MAGIA (HALLOWEEN)<br>Se tendrá un show de magia con un mago especialista con conocimiento en público infantil, el cual dará un show divertido y que involucre a 100 niños y niñas asistentes al evento. Esta actividad debe durar 1 hora aproximadamente. | Unidad | 1 | 370.000 | 370.000 | 80141600 |
| ALQUILER INFLABLE DE OBSTACULOS CON DESLIZADOR (HALLOWEEN)<br> | Unidad | 3 | 415.000 | 1.245.000 | 80141600 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Debe contar con protección y personal a cargo del inflable<br>Medidas: Largo 600 cm x Ancho 450 cm x Alto 450 cm durante 3 horas que dura la actividad.<br>Incluye: Motor Eléctrico, tula transporte, anclaje, Kit de reparación: contiene pegante y parche. | | | | | |
| ENTREGA DE BOLSAS CON CRISPETAS PARA HALLOWEEN<br><br>Se requiere carrito o máquina para la preparación en el lugar del evento.<br>Entrega de un ficho a cada uno de los niños participantes con el cual podrá reclamar su bolsa de crispetas durante la fiesta de halloween.<br>La medida de la bolsa de crispetas será la siguiente**:**<br>**Largo x Ancho**: 12 cm x 6 cm<br>Debe incluir personal de servicio y transporte durante la jornada de Halloween.<br>tener todas las condiciones de salud e higiene durante la entrega (guantes, mascarilla, bata y demás implementos necesarios) | Unidad | 100 | 7.500 | 750.000 | 80141600 |
| ENTREGA DE SOUVENIR (HALLOWEEN)<br>Se entregará al finalizar el evento un detalle de halloween que consiste en una bolsa de papel decorada con dulces para 100 niños con la siguiente descripción:<br>• Bolsa de papel decorada de Halloween<br>• Nucita 14 gr<br>• Chocolatina jumbo 18gr<br>• Choco break 6 unidades<br>• Galleta gol 30 gr<br>•Paquete de Oreo 36gr<br>• Bom bom bum 20 gr | Unidad | 100 | 20.000 | 2.000.000 | 80141600 |
| CABINA FOTOGRÁFICA (HALLOWEEN)<br>Se ubicará dentro de un espacio cubierto (auditorio, salón de artes o salón de teatro previa aprobación del supervisor) para la toma de fotos de los niños que hacen parte de la celebración, la duración de esta cabina será de 3 horas.<br>Debe Incluir: transporte, instalación; además de fotos ilimitadas impresas de manera instantánea, personalización del marco de la foto, accesorios para disfrazarse, personal para atender la cabina y envió de fotos por WeTransfer en buena calidad en un | Unidad | 1 | 2.234.000 | 2.234.000 | 80141600 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| tiempo de máximo dos días una vez finalizado el evento. | | | | | |
| **TOTAL** | | | | $60.098.868 | |

**Nota**: Los bienes o servicios relacionados están sujetos a que sean gravados, exentos o excluidos de IVA.

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de la jornada, el operador deberá remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co con copia a bienestar@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña, (propios del operador logístico, cantantes, DJ, Bailarines, locutor, coordinador muro escalar, y demás personal externo que ingrese al evento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud) así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Los conceptos de aptitud para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral para los trabajos que lo requieran como armado de tarima y de sonido de ser necesario.
- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por el SENA o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por el SENA o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral “Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente”
- Cuando aplique, los certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).
- Para el caso de la leña esta no debe provenir de bosques nativos.
- Se debe garantizar por parte del proveedor logístico no hacer disposición de pinturas en el sistema de alcantarillado de la Institución.
- El proveedor deberá garantizar el buen estado de los equipos a utilizar en el muro de escalada, los cuales serán verificados al momento previo a la apertura del muro.

Así mismo:

- Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)
- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL, la cual podrá ser acordada para desarrollarse de forma virtual con el personal.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

**CLAUSULA SEGUNDA - VALOR**: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **SESENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L ($60.098.868)**. **PARAGRAFO.** Si al término de ejecución del contrato, el valor del mismo no se encuentra agotado, se terminará y se liquidará el contrato conforme a los insumos entregados. **CLAUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO:** El ciento por ciento (100%) del valor de los **servicios prestados**, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuéstales a que haya lugar. **PARAGRAFO**. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; **y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica**. **CLAUSULA - CUARTA. TERMINO DE EJECUCION**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato **desde el inicio de ejecución en SECOP II hasta el 19 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, precisando que para el inicio de ejecución será necesaria la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por la jurídica**. **CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION**: La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** por conducto de la directora de Bienestar Institucional**,** controlará la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión. **CLAUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA** prestará los servicios del presente contrato donde la Institución indique. **CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado**. CLAUSULA OCTAVA - GARANTIA**: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del

contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La cual no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza por el periodo de ejecución del contrato**. PARAGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica. **CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias. **CLAUSULA DÉCIMA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. **PARAGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a que al **CONTRATISTA** se le entreguen los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** mediante resolución motivada, contra la cual procede el Recurso de Reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la imponen, dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del **CONTRATISTA** o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así

mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En el contrato quedan incorporadas todas las clausulas excepcionales. La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada. **CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

**CONTRATO FIRMADO EN SECOP II.**